

Proveído N° 254827

Original del documento s/n, presentado por el señor **SANTIAGO PEÑA ORMEÑO**, recepcionado con fecha 17 de diciembre de 2018.

PASE A:

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y
REGLAMENTO**

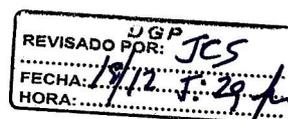
PARA:

Conocimiento y fines pertinentes.



GUILLERMO LLANOS CISNEROS
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de diciembre de 2018.

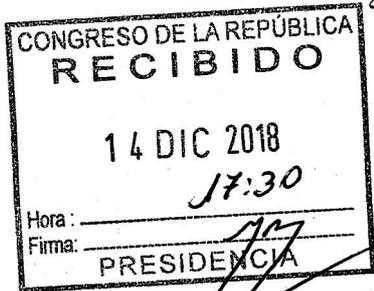


Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle left section of the page.

Handwritten text enclosed in a rectangular box, possibly a stamp or a specific note, located in the lower left section of the page.

Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del mar de Grau"



INFORME: JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA



Sr. Daniel salaverry
Presidente del congreso de la republica

Saludarlo muy cordialmente por intermedio de la presente y así mismo por medio de la presente presentarme, como el Ciudadano Santiago Peña Ormeño, con DNI 21526356, de nacionalidad peruana, número de celular 987486184 --- 935882375, correo electrónico SANTIAGOICAPERU1970@OUTLOOK.ES, domiciliado Urb. Arizona II Mazna. A Lot. 10 Distrito de San Martin De Porres Lima - norte.

Señor presidente tenga de mi consideración el poder ser participe como ciudadano en mi pobre opinión con respecto a nuestro problema como país, que compete a nosotros como ciudadanos con respecto a UNA ESTRUCTURA, GUBERNAMENTAL, AUTONOMA, DE LEALTAD que nos genere esa CONFIANZA en donde vivimos de manera justa y leal y no echados a la suerte de intereses políticos, de favores o alguna afinidad.

Es así que expongo en cuanto CONCEPTUAMOS 1.-LA SITUACIÓN, 2.- LA CONDICIÓN 3.- EL OBJETIVO ,4.- CON QUE CONTAMOS 5.- QUE ESPERAMOS Y QUE LOGRAREMOS.

Es por eso que hago de conocimiento a los presidentes del congreso, presidente de la república y presidente de concejo de ministros

Atentamente.

Santiago peña ormeño
Dni 21526356
14/12/2018
987486184 ---935882375



PROYECTO DE LEY ORGANICA

QUE PONGA EN MARCHA LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

a.- **CONGRESO.-** El **Congreso de la República del Perú** o **Congreso Nacional del Perú**, es el órgano que ejerce el poder legislativo en la **República del Perú**, ocupando una posición principal dentro del Estado Peruano.

b.- **PODER JUDICIAL.-** El **poder judicial** es un **poder** del Estado encargado de impartir Justicia en una sociedad. Es uno de los tres poderes y funciones primordiales del Estado (junto con el **poder** legislativo y el **poder** ejecutivo), mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de conflictos

c.- **tribunal constitucional.-** un organismo constitucional e independiente del Estado peruano. Tiene como sede oficial la ciudad de Arequipa. El Tribunal Constitucional es el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad. **Es autónomo** e independiente, porque en el ejercicio de sus atribuciones no depende de ningún órgano constitucional. **Se encuentra sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica - Ley N° 28301.**

Objetivo:

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA el CNM será reemplazado por la Junta Nacional de la Justicia, la cual estará formada por siete consejeros titulares, elegidos por meritocracia, en un proceso a cargo de una comisión especial presidida por el **defensor del Pueblo. Walter Gutiérrez Camacho**

El **CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA O CNM** es un organismo constitucional autónomo de la República del Perú, que tiene sede en el distrito de San Isidro, Lima. Su principal función es seleccionar, nombrar, ratificar y destituir a los magistrados (jueces y fiscales) del país. Es independiente y se rige por su ley orgánica

SITUACIÓN ACTUAL DEL CNM La corrupción es la nueva bandera del Poder Judicial. Tras la investigación publicada por IDL-Reporteros, una serie



de personajes de alto mando quedaron en evidencia de los actos ilícitos que manejan dentro de sus cargos en nuestro país.

El protagonista de esta historia es Walter Ríos, presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao; mientras que entre los personajes secundarios debutan César Hinostroza, presidente de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, Julio Gutierrez, Iván Noguera y Guido Aguila, los tres últimos pertenecientes al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

Los inicios

La cadena de audios revelados por IDL-R, muestran conversaciones que mantienen entre sí los personajes de la historia. En el primer audio se escucha a Walter Ríos en llamada telefónica con Maritza Sánchez, su esposa, y a quien le menciona las jugadas de funcionarios en favor de su candidato Orlando Velásquez para escoger al presidente del CNM.

“Estoy yendo donde José Luis Cavassa Roncalla. ¿Quién es ese pata? Es su hermano, su brother de Guido Aguila y de Julio Gutiérrez Pebe, para tender puentes con nuestro candidato que es Orlando Velásquez. Me ha citado a las seis y media de la tarde en la avenida Arequipa cuadra 35, en un punto donde él trabaja. Él es un punto que nos puede ayudar para convencer porque necesitamos un voto para el amigo, ¿ya?”, mencionó Ríos.

ÓPTICA DEL GOBIERNO DE REFORMA ANTE ESTA SITUACIÓN.

En su propuesta, el Gobierno insiste en la **paridad de género** para la conformación de la Junta Nacional de Justicia. Esta condición, que ya había incluido cuando presentó el proyecto de reforma constitucional, **fue desestimada por el Congreso**. Ahora el **Ejecutivo** plantea incluirla como ley. "La Junta Nacional de Justicia está integrada al menos por tres **miembros titulares mujeres y tres miembros titulares hombres**. En caso esta conformación no se cumpla, se completa con los suplentes", dice el texto de la propuesta, al que accedió La República.

No establece candados para impedir que autoridades cuestionadas integren la Comisión Especial que elegirá a los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Repite que integran esta comisión el defensor del Pueblo (que la preside), el presidente del **Poder Judicial**, el fiscal de la Nación, el presidente del TC, el contralor general, y dos rectores (uno por las universidades públicas, otro por las privadas). De este modo, **Pedro Chávarry** integraría este grupo clave pese a los graves cuestionamientos.

Al respecto, Vizcarra pidió "NO PERSONALIZAR LAS INSTITUCIONES". Empero, otras veces ha expresado preocupación por la permanencia de Chávarry al mando del Ministerio Público.

La Comisión Especial deberá elegir a los siete miembros titulares de la Junta Nacional de Justicia y sus suplentes. A su vez, la Junta se encargará de "la selección, nombramiento, ratificación y destitución" de los jueces y los fiscales. También les podrá dar amonestaciones y suspensiones de hasta 120 días.

Para ser miembro de la Junta se tendría que ser peruano/a de nacimiento, mayor de 45 años y menor de 65, abogado/a con larga experiencia profesional o académica, no tener condena firme por delito doloso y tener "reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral".

No podrían serlo altos funcionarios del Estado, jueces o fiscales destituidos o no ratificados, profesionales inhabilitados por sentencia firme, condenados por delito doloso con sentencia firme, integrantes de organizaciones políticas sin licencia y deudores alimentarios morosos, entre otros.

La propuesta establece que en caso de conflicto de intereses en un proceso sobre un juez o un fiscal, el miembro de la Junta se debe inhibir. No informar este conflicto sería falta grave y generaría la vacancia del infractor.

JNJ según el proyecto del gobierno

f Hará la selección, nombramiento, ratificación y destitución de los jueces y fiscales. También dará amonestaciones y suspensiones hasta de 120 días.

M Tendrá 7 miembros titulares, al menos 3 hombres y 3 mujeres. Hay 7 miembros suplentes (posibles reemplazantes).

5 años dura el cargo de miembro de la JNJ, sin reelección inmediata.



Requisitos para ser miembro de la JNJ:

- 1 Ser peruano/a de nacimiento.
- 2 Ser ciudadano/a en ejercicio.
- 3 Ser mayor de 45 años y menor de 65 años.
- 4 Ser abogado/a con experiencia profesional o de cátedra universitaria no menor de 25 años o de investigador jurídico por lo menos 15 años.
- 5 No tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.
- 6 Tener reconocida trayectoria profesional, solvencia e idoneidad moral.

En caso de conflicto de intereses, el miembro de la JNJ se debe inhibir.

No informar un conflicto de intereses es falta grave y genera vacancia.



No pueden ser miembros de la JNJ:

- 1 El presidente y vicepresidentes, congresistas, contralor, subcontralor, ministros, viceministros y directores generales de ministerios, miembros activos del PJ y Fiscalía, funcionarios con autoridad política, alcaldes, gobernadores regionales y otros impedidos hasta 6 meses después de dejar el cargo.
- 2 Jueces o fiscales destituidos o no ratificados.
- 3 Profesionales inhabilitados por sentencia judicial firme.
- 4 Condenados por delito doloso con sentencia firme.
- 5 Declarados en quiebra culposa o fraudulenta.
- 6 Quienes tienen discapacidad física o psíquica que impida ejercer el cargo.
- 7 Integrantes de organizaciones políticas sin licencia.
- 8 Inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



Bueno señores ya tenemos los puntos sobre las i, así que ahora toca trabajar de manera ordenada y directa ya sabemos que la situación actual del país con respecto a uno de las más grandes ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES que nos permiten vivir de manera apropiada y correcta dentro de nuestras normas de vida en el país y pueda regir un respeto mutuo entre nosotros y de manera internacional esta DETERIORADO Y LAPIDADO , señores el problema no está en el sistema , el sistema es bueno pero lamentablemente quienes están a cargo de este sistema han generado esta situación lamentable para el país , por razones de política , favores personales , FABORES POLITICOS, DONDE TIENEN QUE ESTA y muchas instituciones DEL ESTADO están LIGADAS A DEBER EL FAVOR Y ASUMIR UNA AUTONOMÍA PERSONALIZA DE BENEFICIOS PROPIOS., para poder generar una institución de manera autónoma , imparcial, y leal al país ,tenemos que observar y considerar muchas de las debilidades que hacen de este sistema un medio de corrupción y beneficios es así que si un día elegimos a alguien que enseñó en la universidad y que estudio miles de cosas , **PERO LAMENTABLE MENTE ES O FUE DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O LOGRO UN PUESTO O TRABAJO POR FAVOR ALGUNO** entonces este señor está en deuda con alguien y no podrá ser FIRME , ENERGICO Y, TRANSPARENTE Y SOBRE TODO LEAL AL PAIS , hoy por hoy señores buscamos algo sencillo con lo que debemos vivir LEALTAD AL PAIS Y NO DEVERELE EL FAVOR A NADIE un trabajo lo tiene cualquiera , de oficina , secretario , o asesor O ETC pero alguien QUE PREDOMINA EN UNA AUTONOMIA SOBRE NUESTRAS VIDAS como son los miembros DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA O CUALQUIER INSTITUCION DE NUESTRO PAIS QUE PREDOMINAN COMO LIDERES tienen que ser elegidos y observados de :

1.- no deberle el favor a nadie.- ES UNO QUE SALIO DE LA NADA O ESTA ESTANCADO EN MEDIO DE ESTE PAIS POR MUCHOS OJOS,

5/

POLITICOS O DE INTERES , BUSQUEMOLOS Y HAGAMOS DE ELLOS
LOS IDONEOS

2.- deberle el favor a alguien.- ES HASTA SER HINCHA DE LA U O DE
ALIANZA, PERTENECER A UN PARTIDO POLÍTICO O TENER FAMILIA
DENTRO DE LA POLÍTICA ESTO SEÑORES GENERA CORRUPCION ,
NOS GUSTE O NO AFINIDAD CONSCIENTE O INCONSCIENTE SEA
HOMBRE O SEA MUJER ANTE UNA SITUACION O RESPUESTA QUE
GENERAR

**PORQUE ESTO SEÑORES ES EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE GENERO LA
CORRUPCIÓN**

Busquemos señores quien piense que si 8 panes es preparado
por un panadero y que si el contar los panes el vendedor conto
siete y eran ocho , solo cobro por siete el dueño solo recibió
pago de siete y el panadero por el pan echo, solo recibió por
siete , NO HA DE IMPORTAR SI EL PANADERO ERA SU PAISANO
, O SI EL VENDEDOR ERA DE LA U , O SI EL DUEÑO ERA DE SU
PARTIDO lo que importa es que quien preparo el pan tenga sus
honorarios por lo que trabajo , y el dueño gane por lo que paga
para que trabajen y el vendedor asuma su responsabilidad y
tenga más cuidado ESO SEÑORES SE LLAMA LEALTAD A
NOSOTROS AL PAIS mañana ceras tú el panadero o el dueño de
la panadería o el vendedor pero hay algo que nunca debe de
cambiar y es la JUSTA LEY PARA NOSOTROS, YA BASTA DEL
AVÍVATE O EL AVIVADO, es la persona NEUTRAL que andamos
buscando sea hombre o sea mujer buena suerte señor
presidente y poderes del estado.



